MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel

Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candía y San Blas

Tel.Fax: 0224632575

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 2095/13"A"

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN MODIFICATORIO (ADENDA) ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITA Y EL OFERENTE RG CONSTRUCCIONES DEL SR. RANULFO AGUILERA GAVILÁN.-

Ita, **31** de octubre de 2013

VISTA: La situación en que se encuentra el presente CONTRATO DE OBRA Nº 08/13 LA ***"CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO SOBRE CAMINOS DE LAS COMPAÑÍAS ARRUA'I, OCULTO, YHOVY, CARAGUATAITY, PEGUAHO, LAS PIEDRAS, CURUPICAYTY "***

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Ita, suscribió el Contrato de Adquisición de Bienes Nº 08/13 con el Oferente **RG CONSTRUCCIONES**, en fecha 30 de agosto del 2013.-

Que, en el inciso ocho **VIGENCIA DEL CONTRATO** se establece que "El plazo de vigencia de este Contrato será de 4 (meses) a partir del inicio del trabajo (hasta la recepción final de las obras), el plazo para la terminación de los trabajos es según el cronograma de establecido por la convocante a partir del inicio del trabajo.-".----------

Que, el ACTA DE INICIO emitido por el Fiscalizador de Obras de la Municipalidad el Arq. Oscar Vega y el oferente RG CONSTRUCCIONES esta fechada el 31 de agosto de 2013.--------

Que, el informe emitido por el Director de Obras y Catastro Ing. Romualdo González, de fecha 29 de noviembre de 2013 y dirigido a la Intendencia Municipal, refiere que realizado el trabajo de campo en la obra: ***"CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO SOBRE CAMINOS DE LAS COMPAÑÍAS ARRUA'I, OCULTO, YHOVY, CARAGUATAITY, PEGUAHO, LAS PIEDRAS, CURUPICAYTY*** "se ha detectado algunos trabajos adicionales a consecuencia de los temporales que se tuvo en los últimos días, de tal manera proporcionar a la ciudadanía mejoras en las zonas ramales de las diferentes compañías citadas en el llamado; por lo que es factible aplicar lo previsto en el **Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS** que dice: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación,

Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General

Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal

pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio.

Presentamos a continuación las listas de cantidades necesarias para la obra

1	2	3	4	5	6	7
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72131701-002	REPLANTEO DE OBRA	1	GL	1.500.000	1.500.000
2	72131701-002	PREPARACION DE TERRENO PARA ENRIPIADO	10.500	M2	2.000	3.200.000
3	72131701-014	PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO	10.500	M2	9.200	19.120.000
4	72131701-013	Trabajo de limpieza final	1	GL	2.000.000	400.000
Precio Total:						24.220.000

Guaraníes : veinte y cuatro millones doscientos veinte mil .----------

Que, están dados los presupuestos exigidos por el Art.62 de la Ley 2051/03 y demás normas aplicables.----------

Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General

Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal